

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 14/10/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

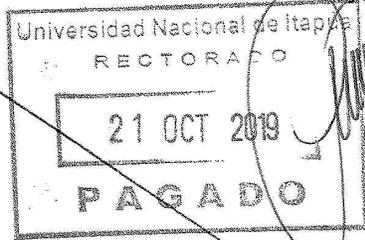
Hora 12:32

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	38194
Razón Social		Fecha de Emisión	16/09/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	21.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	02/2019	Fecha del Cheque	16/09/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Nro. Compromiso	10487519
Autoriz. de Pago N°	38194	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10487519
Comentario: Cheq N°76145332 AL 337-339(Gs.3.000.0000c/u) Oblig N°8463		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	21.000.000



TOTALIZAN 27 HOJAS

Son guaraníes Veintin millones -	TOTAL	21.000.000
---	--------------	-------------------

Firma Lic. Cristian Maciel, Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Chaparro, Giradora	Firma Mg. Oraidá Ubeda, Dir. Gral Adm. y Finanzas.-Interina	Firma Dra. Nelly Monges de Insfran, Vicerrectora
--	-------------------------------------	---	--

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 21.000.000.- en concepto de Pago Becas (AUGM) s/ RES N°057/2019 Res. REC. N°18/2018

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 16/09/2019 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	27.11.19	13.857			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN REC N° 321/2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando presentado por la Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 7465/2019).-----

Que, por medio del memorando de referencia, informa que la Ing. Cintia Tatiana Prendeski no pudo viajar a Sao Paulo para participar de las XXVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), por motivos laborales, presentando renuncia para el efecto, por lo que en consecuencia solicita la anulación del cheque designado para el efecto.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la U.N.I.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **ACEPTAR** la renuncia por motivos laborales presentada por la *Ing. Cinthia Tatiana Prendeski Stolaruk*, con Cédula de Identidad N° 3.757.906, para participar de la XXVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), en la ciudad de San Pablo, Brasil, siendo su trabajo de Investigación "*Aprovechamiento de biogás en una granja para su utilización en el secado de granos*".-----
- 2) **DISPONER** la anulación del cheque asignado a *Cintia Tatiana Prendeski Stolaruk*, por los motivos expuestos en el artículo anterior y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas para proceder a dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Abg. Hildegardo González Irala
Rector

L

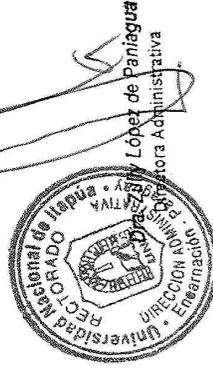
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nº 02/2019

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS XXVII JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES 2019 - AUGM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA **AFECCION PRESUPUESTARIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA **841**
RECURSOS PROPIOS **BECAS**

ENTIDAD: 28-04
UNIDAD RESP.: 1
FUENTE DE FIN.: 30
EJERCICIO: 2019

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	MONTO	FIRMA
1	5.173.649	Rotela, Ninfa Soledad	3.000.000	
2	4.571.210	Saucedo Alonso, Francispriano	3.000.000	
3	3.211.405	Saavedra Miranda, María Cecilia	3.000.000	
4	4.784.851	Hermosilla Vera, José Osvaldo	3.000.000	
5	3.342.660	Bogado Acosta, Fátima Ynés	3.000.000	
6	4.777.716	Álvarez Cabrera, Juan Alcides	3.000.000	
7	3.757.906	Prendeski Stolaruk, Cinthia Tatiana	3.000.000	
8	5.497.047	Peralta Duarte, Sergio Adan	3.000.000	
TOTAL			24.000.000	(guaraníes veinte y cuatro millones.....)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 526/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 09 de agosto de 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes participarán de la XXVII JORNADA DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA AUGM, a realizarse en la Universidad Federal de San Carlos – Estado de San Pablo Brasil, por **Gs. 24.000.000 (veinte y cuatro millones de guaraníes)**

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias Corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4875/19
Fecha:	12/08/19
Hora:	10:43
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 213/2019

MEMORANDO

A: Mg. Oraidá Ubeda, Directora Interina de Administración y Finanzas
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 11 de octubre del 2019
Objeto: Solicitar anulación de Cheque



Considerando el memo de la Directora MSc. Edith Páez, Directora de Investigación y Ambiente por medio del cual manifiesta que la Ing. Cinthia Tatiana Prendeski no podrá viajar para participar de las XXVII Jornada de Jóvenes Investigadores se solicita la anulación del cheque designado a la misma para los efectos mencionados

A la Dirección Financiera



Al Dpto. de Tesorería.

Lic. Oraidá Ubeda de Gamón
Directora de Finanzas

RECIBIDO-Firma	
Aclaración	Fátima Nymann
Fecha	11.10.19
Hora	13:45

Recibi:
14/10/19
09:00

Carlos González

9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 07 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN CSU N° 057/2019.-

VISTA:

La Sesión de fecha 30 de julio de 2019 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, por medio del Memorando de referencia, solicita el pago de Becas hasta la suma de Gs. 3.000.000 a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes participarán de la XXVII Jornada de Jóvenes Investigadores, organizado por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, a realizarse en la Universidad Federal de San Carlos, Estado de San Pablo, Brasil, en fechas 23, 24 y 25 de octubre del presente año.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas por iniciativa propia o a propuesta de las Unidades Académicas, es atribución del Consejo Superior Universitario de conformidad, al artículo 16, inciso "o" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS** hasta la suma de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes participarán de la XXVII Jornada de Jóvenes Investigadores, organizado por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, a realizarse en la Universidad Federal de San Carlos, Estado de San Pablo, Brasil, en fechas 23, 24 y 25 de octubre del presente año, conforme a la nómina contenida en el anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



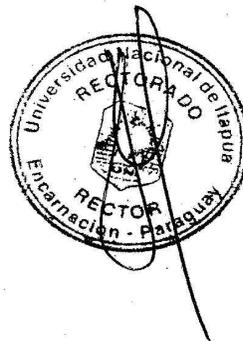
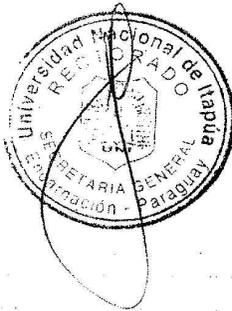


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 057/2019

BECAS PARA JÓVENES INVESTIGADORES

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	ÁREA
1	4.777.716	Álvarez Cabrera, Juan Alcides	Salud Humana
2	4.819.280	Avalos Velázquez, Liz Eliana	Aguas
3	4.855.483	Báez Caballero, María Yiselle	Atención Primaria de la Salud
4	3.342.660	Bogado Acosta, Fátima Ynés	Salud Humana
5	5.545.872	Cabral Vargas, Lurdes María Teresa	Historia, regiones y fronteras
6	4.130.901	Candia Ledezma, Fabian Francisco	Ciencias e Ingeniería de Materiales
7	5.464.345	Carreras Ríos, Ever Daniel	Salud Humana
8	5.673.001	Casco Segovia, José Armando	Agroalimentario
9	5.457.172	Centurión Gómez, Irma del Rosario	Agroalimentario
10	4.104.510	Eckert Silvero, Custi David	Ciencias e Ingeniería de Materiales
11	5.641.884	Florentín Rodríguez, William Gabriel	Extensión Universitaria
12	3.623.670	Fretes Florentín, Vivian Verónica	Medio Ambiente
13	4.411.008	Gaona Capli, Pablo Santiago	Desarrollo Regional
14	3.400.144	González Coria, Johana Cecilia	Ciencias, Tecnología e Innovación
15	4.784.851	Hermosilla Vera, José Osvaldo	Productos naturales, bioactivos y sus aplicaciones
16	5.142.033	Lezcano Groos, Paz María Milagros	Extensión Universitaria
17	5.229.261	Lezcano Irala, Sandra Carolina	Educación para la Integración
18	4.793.180	Maluff LaCan, Karimi	Accesibilidad y deficiencia
19	3.757.898	Martínez Gura, María Micaela Milagros	Ciencias Políticas y Sociales
20	5.221.945	Meaurio Insaurrealde, Juan Carlos	Desarrollo Regional
21	5.142.657	Pavetti Recalde, Oscar Daniel	Género
22	5.497.047	Peralta Duarte, Sergio Adrián	Medio Ambiente
23	4.875.544	Pereira Meza, Federico Ramón	Medio Ambiente
24	3.757.906	Prendeski Stolaruk, Cinthia Tatiana	Energía
25	4.152.664	Rebruk Rud, Romina Raquel	Medio Ambiente
26	5.900.889	Rojas Ortega, Iván Isaías	Salud Humana
27	5.173.649	Rotea, Ninfa Soledad	Ciencias Políticas y Sociales
28	3.211.405	Saavedra Miranda, María Cecilia	Procesos Asociativos y Corporativos
29	4.571.210	Saucedo Alonso, Francispriano	Ciencias Políticas y Sociales
30	3.772.602	Torres Barrios, Raúl Ramón Alejandro	Educación para la Integración





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

21	16.Ciencias de Ingeniería y Materiales	Caracterización del hormigón con vidrio triturado en reemplazo parcial del agregado fino	Eckert, Custi; Ruiz, Arturo	99	Núcleo Disciplinario
22	27.Medio Ambiente	Evaluación de la materia orgánica en los sub embalses Quitéria, Yacupaso y Mbói ka'e	Peralta Sergio	99	Comité Académico
23	27.Medio Ambiente	Determinación de la cantidad de material particulado sedimentable en la zona productora de ladrillos del Barrio Mbói Ka'e	Rebruk Romina	99	Comité Académico
24	27.Medio Ambiente	Aplicación de compost urbano como enmienda orgánica en suelos degradados químicamente	Fretes Verónica	99	Comité Académico
25	8.Extensión Universitaria	La dramatización como estrategia de enseñanza – aprendizaje en el área de las ciencias sociales y su incidencia en la formación de los alumnos de escolar básica y educación media	Florentín Rodríguez, Willian	99	Comisión Permanente
26	2.Accesibilidad y Deficiencia	Estigmatización social dentro del sistema penitenciario	Maluff Ladan, Karimi	99	Tema
27	5.Desarrollo Regional	Modelo de Economía solidaria para el desarrollo sustentable de la agricultura familiar del distrito de Jesús de Tavarangté, Departamento de Itapúa	Meaurio, Juan Carlos Villaverde, Liz	93	Comité Académico
28	29.Salud Humana	Factores de Riesgo Cardiometaabólico en estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa del 2018	Rojas, Iván; Gómez, Sany; Yeger, Paola	91	Comité Académico
29	24.Aguas	Análisis de la disponibilidad de los recursos hídricos de la cuenca alta del río Tebicuary con respecto a su uso, basado en el modelo WEAP	Avalos ,Liz	91	Comité Académico
30	10.Historia, Regiones y Fronteras	Interculturalidad: Relación Paraguay/Brasil	Cabral Vargas, Lurdes María Teresa	87	Comité Académico
31	4.Ciencias Sociales y Políticas	Análisis de grafismo para determinar las causas de Abuso sexual infantil	Acosta ,Gustavo	96	Primer suplente
32	8.Extensión Universitaria	Los mecanismos para denunciar casos de violencia intrafamiliar. Procedimientos y consecuencias	González, Marcela	98	Segundo Suplente

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 14/10/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

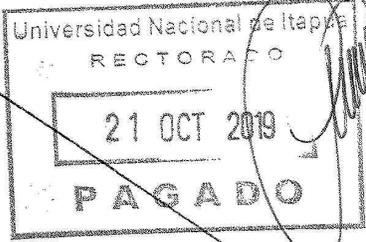
Hora 12:32

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	38194
Razón Social		Fecha de Emisión	16/09/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	21.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	02/2019	Fecha del Cheque	16/09/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Nro. Compromiso	10487519
Autoriz. de Pago N°	38194	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10487519
Comentario: Cheq N°76145332 AL 337-339(Gs.3.000.0000c/u) Oblig N°8463		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	21.000.000



TOTALIZAN 3 HOJAS

Son guaraníes Veintin millones -	TOTAL	21.000.000
---	--------------	-------------------

Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Mg. Oraidá Ubeda Dir. Gral Adm. y Finanzas.-Interina	Firma Dra. Nelly Monges de Insfran Viceirectora
---	------------------------------------	--	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 21.000.000.- en concepto de Pago Becas (AUGM) s/ RES N°057/2019 Res. REC. N°18/2018

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 16/09/2019 Aclaración: _____

Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	Registro de Egreso				Auditor Interno
	Preparado por	Fecha 27.11.19	N° 13.857	Procesado por	
			Aprobado por		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN REC Nº 321/2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando presentado por la Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 7465/2019).-----

Que, por medio del memorando de referencia, informa que la Ing. Cintia Tatiana Prendeski no pudo viajar a Sao Paulo para participar de las XXVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), por motivos laborales, presentando renuncia para el efecto, por lo que en consecuencia solicita la anulación del cheque designado para el efecto.-----

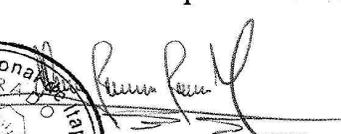
Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la U.N.I.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **ACEPTAR** la renuncia por motivos laborales presentada por la *Ing. Cinthia Tatiana Prendeski Stolaruk*, con Cédula de Identidad Nº 3.757.906, para participar de la XXVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), en la ciudad de San Pablo, Brasil, siendo su trabajo de Investigación "*Aprovechamiento de biogás en una granja para su utilización en el secado de granos*".-----
- 2) **DISPONER** la anulación del cheque asignado a *Cintia Tatiana Prendeski Stolaruk*, por los motivos expuestos en el artículo anterior y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas para proceder a dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nº 02/2019

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS XXVII JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES 2019 - AUGM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA AFECTACION PRESUPUESTARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 841
RECURSOS PROPIOS BECAS

ENTIDAD: 28-04
UNIDAD RESP. 1
FUENTE DE FIN. 30
EJERCICIO: 2019

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	MONTO	FIRMA
1	5.173.649	Rotela, Ninfa Soledad	3.000.000	
2	4.571.210	Saucedo Alonso, Francispriano	3.000.000	
3	3.211.405	Saavedra Miranda, María Cecilia	3.000.000	
4	4.784.851	Hermosilla Vera, José Osvaldo	3.000.000	
5	3.342.660	Bogado Acosta, Fátima Ynés	3.000.000	
6	4.777.716	Álvarez Cabrera, Juan Alcides	3.000.000	
7	3.757.906	Prendeski Stolaruk, Cinthia Tatiana	3.000.000	
8	5.497.047	Peralta Duarte, Sergio Adan	3.000.000	
TOTAL			24.000.000	(guarafíes veinte y cuatro millones.....)



López de Paniagua
Directora Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 526/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 09 de agosto de 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes participarán de la XXVII JORNADA DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA AUGM, a realizarse en la Universidad Federal de San Carlos – Estado de San Pablo Brasil, por Gs. 24.000.000 (veinte y cuatro millones de guaraníes)

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias Corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente No:	4875/19
Fecha:	12/08/19
Hora:	10:43
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Actas de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A Nº 213/2019

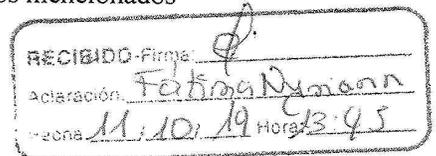
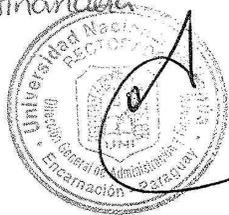
MEMORANDO

A: Mg. Oraidá Ubeda, Directora Interina de Administración y Finanzas
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 11 de octubre del 2019
Objeto: Solicitar anulación de Cheque



Considerando el memo de la Directora MSc. Edith Páez, Directora de Investigación y Ambiente por medio del cual manifiesta que la Ing. Cinthia Tatiana Prendeski no podrá viajar para participar de las XXVII Jornada de Jóvenes Investigadores se solicita la anulación del cheque designado a la misma para los efectos mencionados

A la Dirección Financiera



Al Dpto. de Tesorería

Lic. Oraidá Ubeda de Gamón
Directora de Finanzas

Recubi:
11/10/19
09:30

Carlos González



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 07 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN CSU N° 057/2019.-

VISTA:

La Sesión de fecha 30 de julio de 2019 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, por medio del Memorando de referencia, solicita el pago de Becas hasta la suma de Gs. 3.000.000 a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes participarán de la XXVII Jornada de Jóvenes Investigadores, organizado por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, a realizarse en la Universidad Federal de San Carlos, Estado de San Pablo, Brasil, en fechas 23, 24 y 25 de octubre del presente año.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas por iniciativa propia o a propuesta de las Unidades Académicas, es atribución del Consejo Superior Universitario de conformidad, al artículo 16, inciso "o" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1) **OTORGAR BECAS** hasta la suma de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes participarán de la XXVII Jornada de Jóvenes Investigadores, organizado por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, a realizarse en la Universidad Federal de San Carlos, Estado de San Pablo, Brasil, en fechas 23, 24 y 25 de octubre del presente año, conforme a la nómina contenida en el anexo de la presente Resolución.-----

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Filiberto González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.

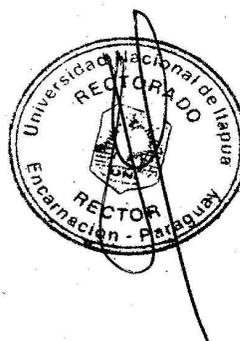
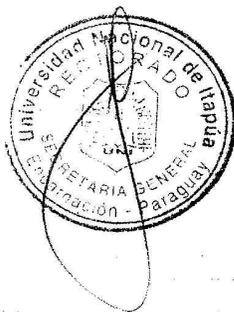


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 057/2019

BECAS PARA JÓVENES INVESTIGADORES

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	ÁREA
1	4.777.716	Álvarez Cabrera, Juan Alcides	Salud Humana
2	4.819.280	Avalos Velázquez, Liz Eliana	Aguas
3	4.855.483	Báez Caballero, María Yiselle	Atención Primaria de la Salud
4	3.342.660	Bogado Acosta, Fátima Ynés	Salud Humana
5	5.545.872	Cabral Vargas, Lurdes María Teresa	Historia, regiones y fronteras
6	4.130.901	Candia Ledezma, Fabian Francisco	Ciencias e Ingeniería de Materiales
7	5.464.345	Carreras Ríos, Ever Daniel	Salud Humana
8	5.673.001	Casco Segovia, José Armando	Agroalimentario
9	5.457.172	Centurión Gómez, Irma del Rosario	Agroalimentario
10	4.104.510	Eckert Silvero, Custi David	Ciencias e Ingeniería de Materiales
11	5.641.884	Florentín Rodríguez, William Gabriel	Extensión Universitaria
12	3.623.670	Frete Florentín, Vivian Verónica	Medio Ambiente
13	4.411.008	Gaona Capli, Pablo Santiago	Desarrollo Regional
14	3.400.144	González Coria, Johana Cecilia	Ciencias, Tecnología e Innovación
15	4.784.851	Hermosilla Vera, José Osvaldo	Productos naturales, bioactivos y sus aplicaciones
16	5.142.033	Lezcano Groos, Paz María Milagros	Extensión Universitaria
17	5.229.261	Lezcano Irala, Sandra Carolina	Educación para la Integración
18	4.793.180	Maluff Ladan, Karimi	Accesibilidad y deficiencia
19	3.757.898	Martínez Gura, María Micaela Milagros	Ciencias Políticas y Sociales
20	5.221.945	Meaurio Insaurralde, Juan Carlos	Desarrollo Regional
21	5.142.657	Pavetti Recalde, Oscar Daniel	Género
22	5.497.047	Peralta Duarte, Sergio Adrián	Medio Ambiente
23	4.875.544	Pereira Meza, Federico Ramón	Medio Ambiente
24	3.757.906	Prendeski Stolaruk, Cinthia Tatiana	Energía
25	4.152.664	Rebruk Rud, Romina Raquel	Medio Ambiente
26	5.900.889	Rojas Ortega, Iván Isaías	Salud Humana
27	5.173.649	Rotela, Ninfa Soledad	Ciencias Políticas y Sociales
28	3.211.405	Saavedra Miranda, María Cecilia	Procesos Asociativos y Corporativos
29	4.571.210	Saucedo Alonso, Francispriano	Ciencias Políticas y Sociales
30	3.772.602	Torres Barrios, Raúl Ramón Alejandro	Educación para la Integración





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de junio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 143/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la **MSc. Edith Páez**, Directora de Investigación y Ambiente de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3142/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, presenta la nómina de trabajos de investigación con sus correspondientes autores seleccionados en la *V Jornada Interna de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa año 2019*.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

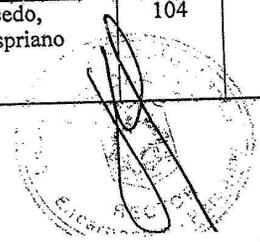
POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de trabajos de investigación, con sus correspondientes autores seleccionados en la *V Jornada Interna de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa año 2019*, conforme al siguiente detalle: -----

Seleccionados - V Jornada Interna de Jóvenes Investigadores					
Orden	Área	Tema	Autor	Puntaje	Ítem correspondiente a
1	4.Ciencias Políticas y Sociales	La importancia de la elección del régimen patrimonial en la celebración del matrimonio	Rotela Ninfa	105	Comité Académico
2	6. Educación para la Integración	La influencia de la religión en la política paraguaya y su inserción en asuntos jurídicos	Lezcano Sandra	105	Núcleo Disciplinario
3	16.Ciencias e Ingeniería de Materiales	Propiedades físicas y mecánicas de un Hormigón de Alta Resistencia (HAR) con adición de Ceniza de Cáscara de Arroz (CCA) como material puzolánico	Candia Fabian	104	Núcleo Disciplinario
4	25.Atención Primaria de la Salud	Factores asociados que contribuyen a la conducta suicida en pacientes ingresados en centros públicos de atención primaria de la ciudad de Encarnación en el año 2018	Báez Caballero, Maria Yisselle; Sommerfeldt Lutunske, Tania	104	Comité Académico
5	8.Extensión Universitaria	Extensión Universitaria: La lectura libre	Lezcano Gross, Paz	104	Comisión Permanente
6	5.Desarrollo Regional	Reforma agraria en el derecho del Paraguay	Gaona ,Santiago	104	Comité Académico
7	4.Ciencias Políticas y Sociales	Principios de igualdad contra la no discriminación en la filiación en los registros civiles de Encarnación	Saucedo, Francispriano	104	Comité Académico



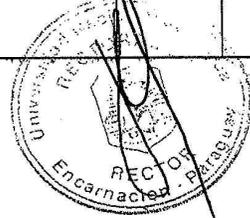
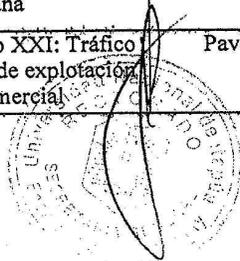


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

8	17.Ciencias, Tecnología e Innovación	Conservación de hongos autóctonos de la Reserva de San Rafael como potencial biotecnológico	González Coria, Yohana	103	Comisión Permanente
9	13.Procesos Asociativos y Corporativos	Modelo De Financiamiento del Proyecto de Alcantarillado Sanitario en el Distrito de Bella Vista – Itapúa, Paraguay, Año 2018	Saavedra Miranda, María Cecilia Gallas Kressin, Marizol	103	Comité Académico
10	20.Productos Naturales Bioactivos y sus Aplicaciones	Encapsulación de antioxidantes del concentrado de Yerba Mate: Influencia de las condiciones de secado	Hermosilla, Jose Osvaldo	102	Núcleo Disciplinario
11	6.Educación para la Integración	Análisis morfosintáctico de las traducciones del Español al Inglés en Resúmenes de Investigación de un programa de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa	Torres Raúl	102	Núcleo Disciplinario
12	23.Agroalimentario	Eficacia de los insecticidas en el control de la mosca negra <i>Aleurocanthus woglumi</i> (HEMÍPTERA: Aleyrodidae) de los cítricos	Centurión Gómez; Irma del Rosario Redes Sotelo, Alicia Mabel	102	Comité Académico
13	4.Ciencias Políticas y Sociales	La no proliferación de armas nucleares y la participación de los Organismos Internacionales en Medio Oriente	Martínez Gura, María Micaela Milagros	101	Comité Académico
14	29.Salud Humana	Sodio urinario como marcador bioquímico de la ingesta estimada de sal y su relación con hábitos alimenticios en estudiantes universitarios	Bogado, Fátima; Acevedo, Ana	101	Comité Académico
15	29.Salud Humana	Disfuncionalidad familiar y factores de riesgo en estudiantes universitarios de las ciudad de Encarnación	Alvarez Cabrera, Juan Alcides	101	Comité Académico
16	29.Salud Humana	Estudio Comparativo de características de personalidad en mujeres y varones, de 15 a 18 años de edad, víctimas de violencia intrafamiliar, en la zona urbana de la ciudad de Encarnación. Año 2018	Carreras Ríos, Ever Daniel; Herrera de Díaz, Celia	101	Comité Académico
17	23.Agroalimentario	Selección recurrente de líneas S2 para productividad en maíz harinoso (<i>Zea mays</i> var. <i>amylacea</i>)	Casco, José; Paredes, Sergio, Villalba, Mónica	101	Comité Académico
18	26.Energía	Aprovechamiento de biogás en una granja para su utilización en el secado de granos	Prendeski Cinthia	100	Comité Académico
19	27.Medio Ambiente	Diseño de un Humedal Artificial de Flujo Subsuperficial Horizontal para el tratamiento del lixiviado generado en el Relleno Sanitario de la ciudad de Carmen del Paraná	Pereira Federico	100	Comité Académico
20	9.Género	Esclavitud del Siglo XXI: Tráfico de mujeres con fin de explotación sexual y comercial	Pavetti Oscar	100	Comité Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

21	16.Ciencias e Ingeniería de Materiales	Caracterización del hormigón con vidrio triturado en reemplazo parcial del agregado fino	Eckert, Custi; Ruiz, Arturo	99	Núcleo Disciplinario
22	27.Medio Ambiente	Evaluación de la materia orgánica en los sub embalses Quiteria, Yacupaso y Mbói ka'e	Peralta Sergio	99	Comité Académico
23	27.Medio Ambiente	Determinación de la cantidad de material particulado sedimentable en la zona productora de ladrillos del Barrio Mbói Ka'e	Rebruk Romina	99	Comité Académico
24	27.Medio Ambiente	Aplicación de compost urbano como enmienda orgánica en suelos degradados químicamente	Fretes Verónica	99	Comité Académico
25	8.Extensión Universitaria	La dramatización como estrategia de enseñanza – aprendizaje en el área de las ciencias sociales y su incidencia en la formación de los alumnos de escolar básica y educación media	Florentín Rodríguez, Wilian	99	Comisión Permanente
26	2.Accesibilidad y Deficiencia	Estigmatización social dentro del sistema penitenciario	Maluff Ladan, Karimi	99	Tema
27	5.Desarrollo Regional	Modelo de Economía solidaria para el desarrollo sustentable de la agricultura familiar del distrito de Jesús de Tavarangtje, Departamento de Itapúa	Meaurio, Juan Carlos Villaverde, Liz	93	Comité Académico
28	29.Salud Humana	Factores de Riesgo Cardiometabólico en estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa del 2018	Rojas, Iván; Gómez, Sany; Yeger, Paola	91	Comité Académico
29	24.Aguas	Análisis de la disponibilidad de los recursos hídricos de la cuenca alta del río Tebicuary con respecto a su uso, basado en el modelo WEAP	Avalos ,Liz	91	Comité Académico
30	10.Historia, Regiones y Fronteras	Interculturalidad: Relación Paraguay/Brasil	Cabral Vargas, Lurdes María Teresa	87	Comité Académico
31	4.Ciencias Sociales y Políticas	Análisis de grafismo para determinar las causas de Abuso sexual infantil	Acosta ,Gustavo	96	Primer suplente
32	8.Extensión Universitaria	Los mecanismos para denunciar casos de violencia intrafamiliar. Procedimientos y consecuencias	González, Marcela	98	Segundo Suplente

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 05/11/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

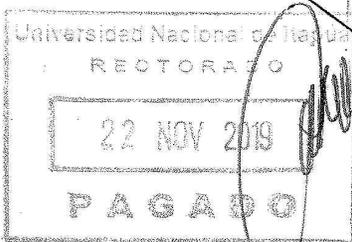
Hora 9:47

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1955	Número	38775
Razón Social		Fecha de Emisión	05/11/2019
Nombre y Apellido	Oscar Pavetti Recalde	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	04127760
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	552.000
Factura o Rec. de Dinero N°	12/2019	Fecha del Cheque	05/11/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Noviembre	Nro. Compromiso	10688419
Autoriz. de Pago N°	38775	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10688419
Comentario: STR(CA) N°145.277 Oblig N°12.241		Tipo Adquisición	.99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	552.000



TOTALIZAN 552.000

Son guaraníes Quinientos cincuenta y dos mil.- **TOTAL** 552.000

Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Mg. Oraida Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Dir. Gral Adm. y Finanzas	Firma Dra. Nelly Munges de Insfran Vicerrectora
--	---------------------------------------	--	--	--

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 552.000.- en concepto de Pago Becas Admin. Central s/ RES N°266/2019 Res. REC. N°18/2018

Lugar: **Rectorado - UNI** Fecha: 05/11/2019
Firma: *O. Daniel Pavetti*
Aclaración: *O. Daniel Pavetti R.*

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
<i>Carlos González</i> Aux. de Giradería	27.11.2019	13849	<i>[Signature]</i>		

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS

N° 12/2019

ENTIDAD: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 UNIDAD RESP.: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FUENTE DE FIN.: 10 RECURSOS DEL TESORO
 EJERCICIO: 2019

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
 841
 BECAS

C.I. N°	BENEFICIARIO	Facultad	IMPORTE
5.142.657	Oscar Daniel Pavetti	Ciencias Económicas y Administrativas	552.000

Daniel Pavetti

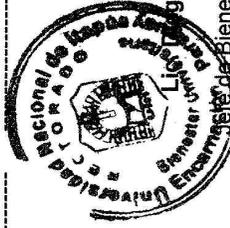
Total de guaraníes

552.000

SON GUARANÍES : Quinientos cincuenta y dos mil de guaraníes



Abog. Carmen M. Bogado Leiva
 Directora de Cooperación



Lic. Sergio Meigarejo
 Director de Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

57151

MEMO D. A. N° 766/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 21 de Octubre del 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs 552.000** (quinientos cincuenta y dos mil guaraníes) a Oscar Daniel Pavetti, beneficiario de Becas de apoyo económico.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6884/19
Fecha:	22/10/19
Hora:	10:08
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de octubre de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 266/2019.-

VISTO:

El memorando DC Nº 361/2019 presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 6718/2019); y ----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, solicita el otorgamiento de Beca de Apoyo Económico correspondiente al segundo semestre del 2019, para el estudiante **Oscar Daniel Pavetti**, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **OTORGAR** Beca de Apoyo Económico correspondiente al segundo semestre del 2019, para el estudiante **Oscar Daniel Pavetti**, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a los detalles del siguiente cuadro:-----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad Nº	Facultad	Monto
Oscar Daniel Pavetti	5.142.657	Ciencias Económicas y Administrativas	Gs. 552.000 ✓

2º) **DAR CUENTA** al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente a la fecha de la presente resolución.-----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina




Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado



COMPROBANTE DE PAGO

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Fecha 05/11/2019

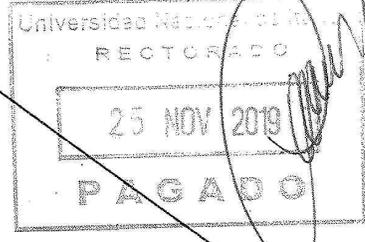
Hora 9:47

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	38777
Razón Social		Fecha de Emisión	05/11/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	6.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	14/2019	Fecha del Cheque	05/11/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Noviembre	Nro. Compromiso	10688319
Autoriz. de Pago N°	38777	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10688319
Comentario: Cheq N°04127762-63(Gs.3.000.000c/u) STR(CA) N°145.274 Oblig N°12.240		Tipo Adquisición	.99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	6.000.000



TOTALIZAN 17 HORAS

Son guaraníes Seis millones.- **TOTAL** 6.000.000

Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Carrasco Giradora	Firma Mg. Orjaida Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciang Leiva Gimenez Dir. Gral Adm. y Finanzas	Firma Dra. Nelly Morge de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°18/2018
---	--	--	---	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 6.000.000.- en concepto de Pago Becas Admin. Central s/ RES N°261/2019

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 05/11/2019 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Uribe Campos Gonzalez Aux. de Giraduría	27-11-2019	13848			

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS

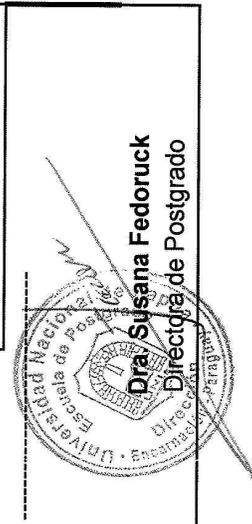
N° 14/2019

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	841	
FUENTE DE FIN.	10	RECURSOS DEL TESORO	BECAS	
EJERCICIO:	2019			

C.I. N°	BENEFICIARIO	Curso de Postgrado	Universidad de Destino	Programa	IMPORTE
3.523.598	María Mercedes Chudyk	Maestría en Docencia e Investigación	Universidad de la Plata	ESCALA de Postgrado AUGM	3.000.000
2.615.976	María Rosa Servín	Doctorado en Gestión Ambiental	UNICENTRO	Zicosur Universitario	3.000.000

Total de guaraníes 6.000.000

SON GUARANÍES: Seis millones de guaraníes



Federuck Susana
M. Bogado Leiva



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

5+149

MEMO D. A. N° 766/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 21 de Octubre del 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs 6.000.000** (seis millones de guaraníes) a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes fueron seleccionados para la movilidad internacional de postgrado en el marco de los programas Escala de Postgrado AUGM y Zicosur Universitario-.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6883/19
Fecha:	22/10/19 Hora: 10.06
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de octubre de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 261/2019.-

VISTO:

El memorando DC Nº 355/2019 presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 6688/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, solicita otorgamiento de Becas correspondiente a las convocatorias de movilidad internacional de postgrado para el segundo semestre del año 2019, en el marco de los programas Escala de Postgrado AUGM y Zicosur Universitario.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **OTORGAR** Becas correspondientes a las convocatorias de movilidad internacional de postgrado para el segundo semestre del año 2019, en el marco de los programas Escala de Postgrado AUGM y Zicosur Universitario, conforme a los detalles del siguiente cuadro:-----

Nombre y Apellido	C.I.	Curso de Postgrado	Universidad de Destino	Monto Total	Programa
María Mercedes Chudyk	3.523.598	Maestría en Docencia e Investigación	Universidad de la Plata	3.000.000	ESCALA de Postgrado AUGM
María Rosa Servín	2.615.976	Doctorado en Gestión Ambiental	UNICENTRO	3.000.000	Zicosur Universitario

2º) **DAR CUENTA** al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente a la fecha de la presente resolución.-----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado

COMPROBANTE DE PAGO

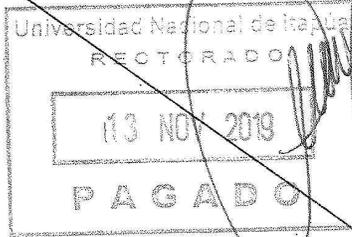
Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	38778
Razón Social		Fecha de Emisión	05/11/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	6.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	14/2019	Fecha del Cheque	05/11/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Noviembre	Nro. Compromiso	10692719
Autoriz. de Pago N°	38778	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10692719
Comentario: Cheq N°04127764-65(Gs.3.000.000c/u) STR(CA) N°145.273 Oblig N°12.245		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	6.000.000



TOTALIZAN HOJAS

Son guaraníes	Seis millones.-	TOTAL	6.000.000
---------------	-----------------	--------------	------------------

Firma	Lic. Cristian Ylacier Jefe de Unidad	Lic. Ester Chaparro Giradora	Mg. Oraida Ubeda Directora Financiera	Firma	Lic. Marciano Leiva Gimenez Dir. Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora
-------	---	---------------------------------	--	-------	--	--

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 6.000.000.- en concepto de Pago Becas Admin. Central s/ RES N°262/2019

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 05/11/2019 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giradora	26-11-2019	13778			

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS

N° 14/2019

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	841	
FUENTE DE FIN.	10	RECURSOS DEL TESORO	BECAS	
EJERCICIO:		2019		

C.I. N°	BENEFICIARIO	Curso de Postgrado	Universidad de Destino	Programa	IMPORTE
2.944.419	Lorna Vivian Ferreira	Maestría en Gestión Ambiental	UNICENTRO	Zicosur Universitario	3.000.000
4.067.472	Analia Cabrera Garcia	Maestría en Gestión Ambiental	UNICENTRO	Zicosur Universitario	3.000.000

Total de guaraníes 6.000.000

SON SEIS MIL Y CINCO CIENTOS MIL GUARANÍES

Seis millones de guaraníes

Abog. Carmen M. Bogado Leiva
Directora de Cooperación

Dra. Susana Fedoruck
Directora de Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 778/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 22 de Octubre del 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs 6.000.000** (seis millones de guaraníes) a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes fueron seleccionados para la movilidad internacional de postgrado en el marco del programa Zicosur Universitario-.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6927/19
Fecha:	23/10/19 Hora: 10:57
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Acta. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de octubre de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 262/2019.-

VISTO:

El memorando DC Nº 360/2019 presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 6708/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, solicita otorgamiento de Becas correspondiente a las convocatorias de movilidad internacional de postgrado para el segundo semestre del año 2019, Zicosur Universitario.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) OTORGAR Becas correspondientes a las convocatorias de movilidad internacional de postgrado para el segundo semestre del año 2019, Zicosur Universitario, conforme a los detalles del siguiente cuadro:-----

Nombre y Apellido	C.I.	Curso de Postgrado	Universidad de Destino	Monto Total	Programa
Lorna Vivian Ferreira	2.944.419	Maestría en Gestión Ambiental	UNICENTRO	3.000.000	Zicosur Universitario
Analia Cabrera García	4.067.472	Maestría en Gestión Ambiental	UNICENTRO	3.000.000	Zicosur Universitario

2º) DAR CUENTA al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente a la fecha de la presente resolución.-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. René Arrúa Torreani
 Encargado de Despacho del Rectorado

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 05/11/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

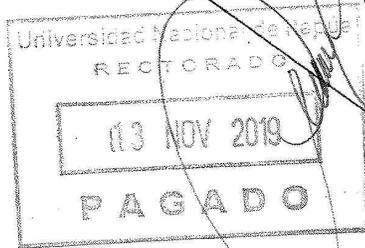
Hora 9:47

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1956	Número	38776
Razón Social		Fecha de Emisión	05/11/2019
Nombre y Apellido	Zulma Ramirez Arzamendia	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	04127761
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	2.800.000
Factura o Rec. de Dinero N°	13/2019	Fecha del Cheque	05/11/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Noviembre	Nro. Compromiso	10688519
Autoriz. de Pago N°	38776	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10688519
Comentario: STR(CA) N°145.281 Oblig N°12.242		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	2.800.000



TOTALIZAN 10 HOJAS

Son guaraníes Dos millones ochocientos mil.-		TOTAL	2.800.000
Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Estel C. Perro Giradora	Firma Mg. Draida Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Léiva Gimenez Dir. Gral Adm. y Finanzas
Recibimos de Rectorado - UNI		Dra. Nelly Monges de Insfran Viceirectora Res. REC. N°18/2018	
la suma de guaraníes		2.800.000.- en concepto de Pago Becas Admín. Central s/ RES N° 263/19	
Lugar	Firma: Zulma Ramirez		
Fecha 05/11/2019	Aclaración: Zulma Ramirez		

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giratoria	20-11-2019	13777			

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS

N° 13/2019

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FUENTE DE FIN.	10	RECURSOS DEL TESORO
EJERCICIO:	2019	

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	841
BECAS	

C.I. N°	BENEFICIARIO	Remuneración desde el mes	Remuneración hasta el mes	Dependencia	IMPORTE
3.659.457	Zulma Esther Ramírez	Octubre	Diciembre	Dirección Académica	2.800.000

Total de guaraníes

2.800.000

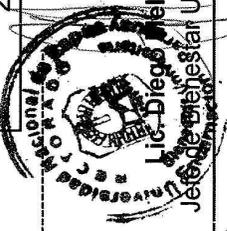
SON GUARANÍES:

Dos millones ochocientos mil de guaraníes

(Signature)
Alfonso Carmen M. Bogado Leiva
 Directora de Cooperación



(Signature)
Lic. Diego Melgarejo
 Jefe de Bienestar Universitario





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

5+150

MEMO D. A. N° 765/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 21 de Octubre del 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs 2.800.000** (Dos millones ochocientos mil guaraníes) a Zulma Esther Ramírez, beneficiaria de Becas por pasantía Remunerada.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6885/19
Fecha:	22/10/19 Hora: 10:11
Firma:	[Signature]
Firma:	[Signature]

6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de octubre de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 263/2019.-

VISTO:

El memorando DC Nº 359/2019 presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 6707/2019); y----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia solicita otorgamiento de Becas en la modalidad de pasantía remunerada para la siguiente beneficiaria: **Zulma Esther Ramírez**, conforme a lo referido en el Anexo de la Ley Nº 6258/2019 clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias - Sub Grupo 840.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

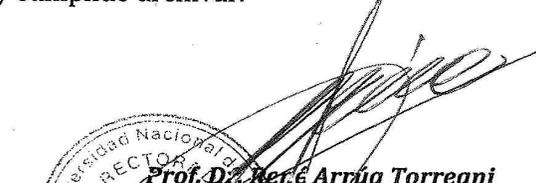
RESUELVE:

- 1º) **OTORGAR** Becas en la modalidad de pasantía remunerada conforme a lo referido en el Anexo de la Ley Nº 6258/2019, clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias - Sub Grupo 840, según los detalles del siguiente cuadro:-----

BECAS DE PASANTÍA REMUNERADA					
Nombre y Apellido	C.I. Nº	Inicio de Pasantía	Finalización de Pasantía	Monto Gs.	Dependencia
Zulma Esther Ramírez	3.659.457	octubre	diciembre	2.800.000	Dirección Académica

- 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. Beré Arrúa Torreani
 Encargado de Despacho del Rectorado

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 05/11/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:47

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1954	Número	38774
Razón Social		Fecha de Emisión	05/11/2019
Nombre y Apellido	Paola Lisnichuk Pradeichuk	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	04127759
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	11/2019-	Fecha del Cheque	05/11/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Noviembre	Nro. Compromiso	10666719
Autoriz. de Pago N°	38774	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10666719
Comentario: STR(CA) N°145.293 Oblig N°12.224		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

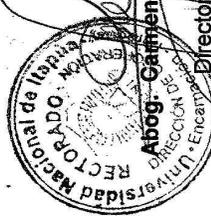
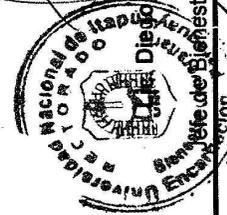
1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	3.000.000



TOTALIZAN HOJAS

Son guaraníes Tres millones.-		TOTAL	3.000.000
Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Mg. Gralda Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Dir. Gral Adm. y Finanzas
Recibimos de Rectorado - UNI		Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°18/2018	
la suma de guaraníes		3.000.000.- en concepto de Pago Becas Admin. Central y RES N°254/2019	
Lugar	Firma:		
Fecha 05/11/2019	Aclaración: Paola Lisnichuk		

Registro de Egreso					
Preparado por Univ. Carlos González Aux. de Giratoria	Fecha 26-11-2019	N° 13776	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS		N° 11/2019				
ENTIDAD	28-04	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS				
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
FUENTE DE FIN.	10	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
EJERCICIO:	2019	RECURSOS DEL TESORO				
		BECAS				
C.I. N°	BENEFICIARIO	Remuneración desde el mes	Remuneración desde el mes	Dependencia	IMPORTE	Firma
4.902.006	Paola Anastacia Lisnichuk	Octubre	Diciembre	Bienestar Universitario, Dirección de Cooperación.	3.000.000	
Total de guaraníes					3.000.000	
SON GUARANÍES: Tres millones de guaraníes						
 Abog. Carmen M. Bogado Leiva Directora de Cooperación		 Diego Melgareso Jefe de Bienestar Universitario				

* Lege Remuneración hasta el mes de Diciembre

DIEGO MELGARESO
Jefe de Bienestar Univ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 726/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 15 de Octubre del 2019 ✓
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs 3.000.000** (tres millones de guaraníes) a Paola Anastacia Lisnichuk, beneficiaria de Becas por pasantía Remunerada.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6667/19
Fecha:	15/10/19 Hora: 10:08
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de octubre de 2019.-
RESOLUCIÓN REC N° 254/2019.-

VISTO:

El memorando DC N° 353/2019 presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 6592/2019); y----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia solicita otorgamiento de Becas en la modalidad de pasantía remunerada para la siguiente beneficiaria: **Paola Anastacia Lisnichuk**, conforme a lo referido en el Anexo de la Ley N° 6258/2019 clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias – Sub Grupo 840.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **OTORGAR** Becas en la modalidad de pasantía remunerada conforme a lo referido en el Anexo de la Ley N° 6258/2019, clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias – Sub Grupo 840, según los detalles del siguiente cuadro:-----

BECAS DE PASANTÍA REMUNERADA					
Nombre y Apellido	C.I. N°	Inicio de Pasantía	Finalización de Pasantía	Monto Gs.	Dependencia
Paola Anastacia Lisnichuk	4.902.006	octubre	diciembre	3.000.000	Bienestar Universitario. Dirección de Cooperación.

- 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

f

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 16/10/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

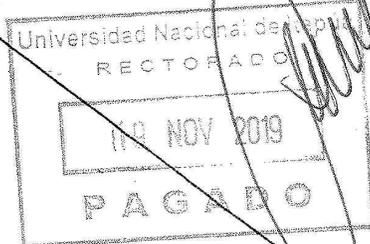
Hora 9:18

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	37736
Razón Social		Fecha de Emisión	07/08/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	27.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	72/2019	Fecha del Cheque	07/08/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Agosto	Nro. Compromiso	10352719
Autoriz. de Pago N°	37736	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10352719
Comentario:	Cheq N°04127384 AL 92 (Gs.3.000.000c/u) STR N° 81.826 RES.: CSU N°044/19 Oblig N°6215	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	27.000.000



TOTALIZAN 49 HOJAS

Son guaraníes Veintisiete millones.-	TOTAL	27.000.000
---	--------------	-------------------

Firma Lic. Cristóbal Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Casparro Giradora	Firma Mg. Oráida Ubeda Dir. Gral Adm. y Finanzas.-Interina	Firma Dra. Nelly Moraes de Insfran Vicerrectora
---	---------------------------------------	---	--

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 27.000.000.- en concepto de Pago Becas (AUGM) Admin:Central-s/ RES N°141-156/2019

Lugar _____ Firma: _____
Fecha 07/08/2019 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	26. 11. 2019	13775			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

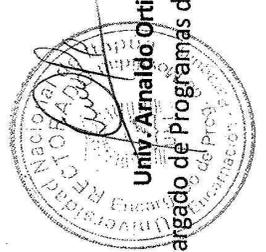
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS- PROGRAMA ESCALA - AUGM - 2º semestre 2019/ Estudiantes UNI N° 072/2019

ENTIDAD: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 UNIDAD RESP.: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FUENTE DE FIN.: 10 RECURSOS DEL TESORO
 EJERCICIO: 2019

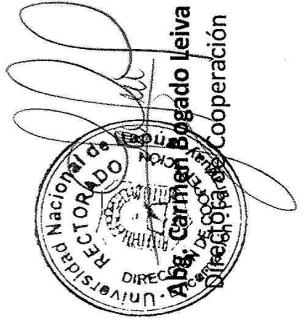
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
841
BECAS

C.I. Nº	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
5.084.936	María Soledad Cristaldo Orrego	MEDICINA	Universidad Nacional de Cuyo - Argentina	3.000.000	
6.300.894	Roberto Daniel Peña Ávalos	Ingeniería Civil	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	3.000.000	
5.014.415	Bárbara Yudith Rivoir Giménez	Ingeniería Civil	Universidad Nacional de Córdoba - Argentina	3.000.000	
4.253.330	Cecilia Monserrat Rodríguez Farias	Licenciatura en Lengua Inglesa	Universidad Nacional de Cuyo - Argentina	3.000.000	
5.803.531	Juan José González Amarilla	Derecho	Universidad Nacional del Litoral - Argentina	3.000.000	
6.037.607	Fátima Belén Paredes Ferreira	Derecho	Universidad de Buenos Aires - Argentina	3.000.000	
3.785.370	Hilda Eugenia Cabrera Román	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	3.000.000	
4.179.496	Ana Fátima Navarro Valdez	Ingeniería en Alimentos	Universidad Federal de Santa María - Brasil	3.000.000	
5.563.240	Josefina Isabel Prieto Fernández	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Nacional del Nordeste de la Provincia de Buenos Aires - Argentina	3.000.000	
4.482.919	Liz Daniela Montenegro Delvalle	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Estadual Paulista - Brasil	3.000.000	
Total de guaraníes:				30.000.000	
SON GUARANÍES : Treinta Millones					

* PARA COTAR



Encargado de Programas de Intercambio



Abg. Carmen Bogado Leiva
Directora de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de noviembre de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 312/2019.-

VISTO:

El memorando DC Nº 315/2019 presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 5518/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, informa acerca de la renuncia de la estudiante Josefina Prieto Fernández, a la Beca Internacional del Programa ESCALA Estudiantil de la AUGM, correspondiente al segundo semestre de 2019; por lo que solicita dejar sin efecto la entrega de la misma teniendo en cuenta que debido a los plazos establecidos no se pudo cubrir el reemplazo.-----

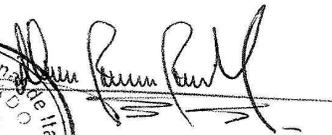
Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

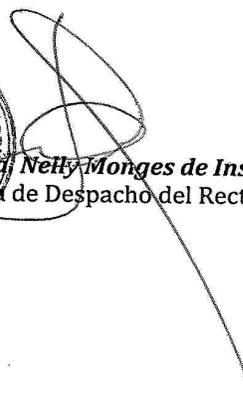
POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Beca Internacional otorgada a la estudiante Josefina Prieto Fernández, correspondiente al Programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) para el segundo semestre del presente año, debido a que la beneficiaria ha presentado una renuncia a la beca mencionada.-----
- 2º) **DAR CUENTA** al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente a la fecha de la presente resolución.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 380/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 14 de Junio del 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa por **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Tránsferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
W. López de Paniagua	
Expediente N°:	3527/19
Fecha:	14/06/19 Hora: 14:47
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Adj. de Fecha:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de junio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 141/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3142/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, presenta la nómina de estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa seleccionados para participar del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), y Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitario, correspondiente al segundo semestre del año 2019.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa seleccionados para participar del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), y Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitario, correspondiente al segundo semestre del año 2019, conforme al siguiente detalle: -----

Programa ESCALA Estudiantil de Grado (AUGM)			
C.I. Nº	Beneficiario	Carrera	Universidad de Destino
4.568.948	Ireneo Santiago Fleitas Gavilán	Ingeniería Civil	Universidad Federal de San Carlos - Brasil
6.300.894	Roberto Daniel Peña Ávalos	Ingeniería Civil	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
5.014.415	Bárbara Yudith Rivoir Giménez	Ingeniería Civil	Universidad Nacional de Córdoba - Argentina
4.253.330	Cecilia Monserrat Rodríguez Fariás	Licenciatura en Lengua Inglesa	Universidad Nacional de Cuyo - Argentina
5.803.531	Juan José González Amarilla	Derecho	Universidad Nacional del Litoral - Argentina
6.037.607	Fátima Belén Paredes Ferreira	Derecho	Universidad de Buenos Aires - Argentina
3.785.370	Hilda Eugenia Cabrera Román	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
4.179.496	Ara Fátima Navarro Valdez	Ingeniería en Alimentos	Universidad Federal de Santa María - Brasil
5.563.240	Josefina Isabel Prieto Fernandez	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Nacional del Nordeste de la Provincia de Buenos Aires - Argentina
4.482.919	Liz Daniela Montenegro Delvalle	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Estadual Paulista - Brasil



CI FALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitario			
C.I. N°	Beneficiario	Carrera	Universidad de Destino
6.823.251	Milka Belén Mujica Ramírez	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional de Jujuy - Argentina
5.581.137	Néstor David Báez González	Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias	Universidad de Universidad Nacional de Formosa - Argentina

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 05/11/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 15:09

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1958	Número	38798
Razón Social	Natalia Jorgelina Forlini.	Fecha de Emisión	05/11/2019
Nombre y Apellido	Natalia Jorgelina Forlini.	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	76879051
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	16/2019	Fecha del Cheque	05/11/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Noviembre	Nro. Compromiso	10710519
Autoriz. de Pago N°	38798	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10710519
Comentario:	Obligacion Nro.: 12.692	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.000.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
07 NOV 2019
PAGADO

TOTALIZAN 9 HOJAS

Son guaraníes Tres millones.-		TOTAL	3.000.000
Firma Lic. Cristóbal Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Separarro Coordinadora	Firma Lic. Beatriz Chávez Directora Financiera-Int.	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas
Recibimos de Rectorado UNI		Res. REC. N°18/2018	
la suma de guaraníes		3.000.000.- en concepto de Pago de Becas de la Adm. Central s/ Res. Nro.: 285/2019	
Lugar	Firma: _____		
Fecha 05/11/2019	Aclaración: _____ NATALIA FORLINI		

Registro de Egreso					
Preparado por Univ. Carlos González Aux. de Traducción	Fecha 12-11-19	N° 13074	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

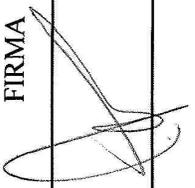
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN

N° 16/2019

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
841
BECAS

ENTIDAD: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIDAD RESP.: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FUENTE DE FIN.: 30 RECURSOS PROPIOS
EJERCICIO: 2019

C.I. N°	BENEFICIARIO	Universidad de Origen	Universidad de Destino	IMPORTE	FIRMA
25.773.688	Natalia Forlini	Universidad Nacional de Rosario, Argentina	Universidad Nacional de Itapúa	3.000.000	
Total de guaraníes			3.000.000		

SON GUARANÍES : Tres millones de guaraníes


Abog. Carmen M. Bogado Leiva
 Directora de Cooperación


Srta. Teresita Regis
 Jefa de Relaciones Internacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 811/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 29 de Octubre del 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs 3.000.000** (tres millones de guaraníes) a la docente extranjera **Natalia Forlini**, quien fue seleccionada para la Movilidad Escala Docente de la AUGM-.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7105/19
Fecha:	30/10/19 Hora: 11:13
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Actas de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de octubre de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 285/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la *Lic. Laura Giménez*, Encargada de la Dirección de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, (Expediente Nº 6875/2019); y.....

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, eleva consideración la nómina de docente extranjero, a quien la Universidad Nacional de Itapúa estará recibiendo en el marco del Programa ESCALA Docente AUGM, en el segundo semestre del año 2019.....

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.....

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la recepción de docente extranjero en el marco del Programa ESCALA Docente AUGM, en el segundo semestre del año 2019, conforme al siguiente detalle:..... ✓

Nombre	Documento Nº	Universidad de Origen	Facultad de Destino
Natalia Forlini	25.773.688	✓ Universidad Nacional de Rosario, Argentina.	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.....


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 17/10/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:00

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	38541
Razón Social		Fecha de Emisión	17/10/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	6.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	10/2019	Fecha del Cheque	17/10/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Octubre	Nro. Compromiso	10651719
Autoriz. de Pago N°	38541	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10651719
Comentario: Cheq N°76145513-14(Gs.3.000.000c/u) Oblig N°11.644		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	6.000.000



TOTALIZAN 11 HOJAS

Son guaraníes Seis millones.- **TOTAL** 6.000.000

Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Mg. Orinda Ubeda Dir. Gral Adm. y Finanzas.-Interina	Firma Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°18/2018
--	---------------------------------------	---	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 6.000.000.- en concepto de Pago de Becas AUGM s/ RES N°245/2019

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 17/10/2019 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	12.11.19	13068			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN

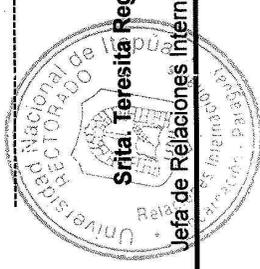
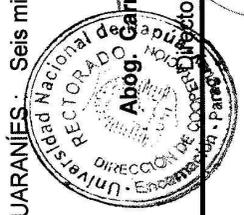
N° 10/2019

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECAS
EJERCICIO:	2019		

C.I. N°	BENEFICIARIO	ORIGEN	PROGRAMA	IMPORTE	FIRMA
31.869.070	Guido Horacio Coll	Universidad Nacional de Córdoba-Argentina	ESCALA Docente AUGM	3.000.000	
FR332732	Vanildo Luiz del Bianchi	Universidad Estadual Paulista-Brasil		3.000.000	

Total de guaraníes **6.000.000**

SON GUARANÍES: Seis millones guaraníes.



Vanildo Luiz del Bianchi



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 701/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.
Fecha: 08 de octubre de 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes extranjeros que vienen a la Universidad Nacional de Itapúa, por **Gs. 6.000.000 (seis millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Docente de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias Corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6517/19
Fecha:	09/10/19 Hora: 01:14
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de octubre de 2019.-
RESOLUCIÓN REC N° 245/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 6263/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, eleva a consideración nómina de docentes extranjeros a quienes la Universidad Nacional de Itapúa estará recibiendo en el marco del programa ESCALA Docente de la AUGM en el segundo semestre del año 2019.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la recepción de los docentes extranjeros en el marco del Programa ESCALA Docente de la AUGM en el segundo semestre del año 2019, conforme al siguiente detalle:--

Nombre	Universidad de Origen	Documento N°	Facultad de Destino
Guido Horacio Coll	Universidad Nacional de Córdoba, Argentina	31.869.070 ✓	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Vanildo Luiz del Bianchi	Universidad Estadual Paulista, Brasil	FR332732 ✓	Ciencias y Tecnología

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado